

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

8 de mayo de 2017  
Español  
Original: inglés

**Primer período de sesiones**  
Viena, 2 a 12 de mayo de 2017

## Conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa

### Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia

1. El establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, con arreglo a lo solicitado en la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio, sigue figurando en el programa del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y los esfuerzos para avanzar en esa dirección se deben redoblar.
2. La Federación de Rusia, en su calidad de copatrocinador, reafirma su compromiso con la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio. Suponemos que el mandato del plan de acción de 2010 es básicamente válido y que la convocación de una Conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa sigue siendo un objetivo pertinente, viable y que vale la pena en el contexto de la citada resolución.
3. Preparar con detalle el encuentro es un paso fundamental para que resulte provechoso. El principal objetivo del proceso preparatorio es acordar las modalidades de organización de la Conferencia, incluidos los proyectos de programa, reglamento y documento final, en los que se definirán las etapas para el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Todas las decisiones sobre cuestiones sustantivas del proceso preparatorio y de la propia Conferencia se adoptarán por consenso.
4. De ser posible, a las reuniones preparatorias, que se celebrarán con la frecuencia necesaria, asistirán todos los Estados de la región. Dichas reuniones podrían organizarse en Ginebra/Glion (Suiza), como en el ciclo anterior de examen, gracias al amable ofrecimiento de las autoridades suizas, o en El Cairo. En este último caso, podrían seguir a los períodos de sesiones del Comité de Altos Funcionarios de la Liga de los Estados Árabes para que los Estados de la región tengan una representación adecuada en cuanto al nivel y el número de participantes. Es conveniente que los participantes de las reuniones preparatorias tengan la



categoría de director de departamento de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores. La Federación de Rusia está dispuesta a organizar una o dos sesiones en Moscú si los países de la región tienen interés en ello.

5. Si bien se debe dedicar tiempo a preparar la Conferencia, este proceso no puede durar indefinidamente. Debemos intentar que las sesiones tengan lugar con suficiente antelación a la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

6. El proceso preparatorio debería organizarse de la manera más eficaz posible y estar bien estructurado. Se debe ir dejando constancia de los avances que se van realizando. Es preferible organizar el proceso siguiendo un programa de trabajo acordado.

7. El programa de la Conferencia debería dar puerta a un debate abierto, amplio y específico sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Al mismo tiempo, en aras del consenso, es conveniente dedicar un período de sesiones de la Conferencia a varios aspectos concretos de la seguridad regional. Dichos aspectos deberían enmarcarse en lo dispuesto en la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio y acordarse previamente entre los Estados de la región.

8. La presencia de un facilitador ayudaría a que el proceso preparatorio y la Conferencia tuvieran buenos resultados. Sin embargo, nombrar oficialmente a un representante especial parece complicado. Llegados a esta etapa del proceso y a falta de dicho nombramiento, el Secretario General podría autorizar a algún representante de las Naciones Unidas a hacerse cargo de las funciones organizativas pertinentes. La Federación de Rusia estaría dispuesta a colaborar estrechamente con dicha persona.

9. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el anterior ciclo de examen, se debería dar la debida consideración a los aspectos financieros que entrañan la preparación y la celebración de la Conferencia. Por tanto, se agradece la asistencia que puedan proporcionar los donantes de los países interesados de la región y otros lugares.

10. Proponemos que la primera reunión preparatoria se celebre en un futuro próximo. La fecha y el lugar exactos se podrían fijar, después de las debidas consultas, lo antes posible.